



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

**ACTA N° 352/16**  
**CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con treinta minutos del día **veintidós de noviembre de dos mil dieciséis**, se inicia la sesión ordinaria del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San. La preside el Sr. Rector, Dr. Félix NIETO QUINTAS. Están presentes el Sr. Vicerrector, Dr. José Roberto SAAD, los Consejeros Decanos: de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Viviana RETA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Héctor FLORES; los Vicedecanos, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Lucía FUENTES, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Sergio RIBOTTA y de la Facultad de Ciencia Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Roberto GUERRERO, y la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PEREYRA. Docentes: Ing. Cecilia LARTIGUE, Ing. Héctor BECERRA, CPN Alfredo ZAMBRANO, Dr. Rolando BELARDINELLI, Dr. Jorge A. OVIEDO, Dra. Griselda NARDA, Dra. Verónica PEREZ CHACA, Lic. Andrés Raúl NOIR FALCÓN, Lic. Noelia CASTILLO, Dra. Sara V. FASULO, Lic. Jaquelina NANCLARES, Lic. María Silvina GAVIOLI, María A. ROMERO VIEYRA. Alumnos: Srta. Aldana POLI, Srta. Nerina GÓMEZ PALLERES, Srta. Elisa GARCÍA, Srta. Adriana AMIEVA RODRÍGUEZ, Sr. Rodrigo ZABALA y Sr. Diego LORCA. Graduados: Lic. Laura LERNER. Escuela Normal: Prof. Laura N. CABRERA. No Docentes: Sra. Marcela KORDICH, Sra. Nadia MUZEVICH y Sr. Claudio PULIAFITO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

**I.- INFORME SEÑOR RECTOR**

----- El Sr. Rector expresa que se procederá al primer punto del Orden: **\*Reconocimiento a Profesionales y Alumnos destacados de la UNSL\***

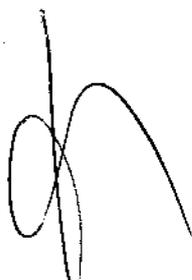
----- El Secretario General da lectura a la Res. R. N° 1934/16 mediante la cual se otorga un reconocimiento por parte de la Universidad al Dr. Alejandro NEME por haber recibido el Premio KONEX en la disciplina Teoría Económica, el día 13/09/16.

----- El Sr. Rector y el Vicedecano GUERRERO hacen entrega del recordatorio y saludan al Dr. NEME.

----- El Secretario General da lectura a la Res. R. N° 1935/16 mediante la cual se otorga un reconocimiento por parte de la Universidad a la Dra. Estela Soledad CERUTTI, quien recibirá el premio Estímulo de la Sección Ciencias Químicas, de la Tierra y Biológicas, otorgado por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (ANCEFN), el día 15/12/16.

----- El Sr. Rector y la Vicedecana FUENTES hacen entrega del recordatorio y saludan a la Dra. Estela Soledad CERUTTI.

----- El Secretario General da lectura a la Res. R. N° 1933/16 mediante la cual se otorga un reconocimiento por parte de la Universidad al Ing. Daniel Elso MORANO, quien

  
E. Nieto

  
Kordich



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

recibió la medalla al Mérito Académico que otorga la principal organización de las Instituciones de Ingeniería de América Latina y el Caribe (CACCEI 2016).

----- El Sr. Rector y el Vicedecano RIBOTTA hacen entrega del recordatorio y saludan Ing. Daniel Elso MORANO.

----- El Secretario General da lectura a la Res. R. N° 1932/16 mediante la cual se otorga un reconocimiento por parte de la Universidad a Nicolás ABADETAGA BIOLE y a Martín Ezequiel BASILE, quienes fueron premiados en un Concurso Internacional de Páginas Web, organizado por el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE), Región 9 (rama Tomolasta).

----- El Sr. Rector y el Vicedecano GUERRERO hacen entrega del recordatorio y saludan a Nicolás ABADETAGA BIOLE y a Martín Ezequiel BASILE.

----- Oportunamente, tanto el Dr. NEME como la Dra. CERUTTI, el Ing. MORANO y los alumnos ABADETAGA BIOLE y BASILE dirigieron la palabra al Cuerpo para expresar sus agradecimientos por la distinción recibida, y también manifestaron su reconocimiento a la importante participación de la UNSL en sus trabajos e investigaciones.

----- Siendo las 9:49 hs. el Sr. Rector pide un cuarto intermedio para reorganizar la sesión.

----- Siendo las 10:03 hs. se reanuda la sesión.

----- El Sr. Rector inicia su informe expresando:

Está vigente el llamado a concursos para el personal No Docentes en la cobertura de los cargos que acordó la Paritaria local en plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del sector. A nivel nacional se está abriendo la discusión de un nuevo CCT del sector No Docentes con la incorporación de temas nuevos a los ya vigentes. El Secretario General de la Universidad, Jorge Olgún es Paritario Nacional en representación del CIN en ese convenio.

Se presentó una nueva aplicación (App) gratuita para inscribirse y tener información de las carreras de la Universidad que se puede descargar de todos los servicios técnicos de celulares para facilitar las tareas y hacerlas más amigables a los estudiantes de la Universidad.

Se ha logrado mejorar la situación contractual del 30% de los trabajadores que tienen relación de Monotributistas con la Universidad pasándolos a Contratados, por lo tanto esto es significativo en la mejora laboral de estos agentes con quienes se había asumido dicho compromiso, y se va a continuar haciéndolo en el transcurso de los meses.

La Escuela Normal Juan Pascual Pringles realizó un acto muy significativo donde se resguardó la Capsula del Tiempo en un mensaje de esta generación para los próximos 100 años, que tuvo lugar el pasado 17 de Noviembre.

Se ha firmado un convenio importante con la Universidad de la Sapiencia de Roma, la Universidad más grande y prestigiosa de Italia.

Se llevó a cabo la reunión de las cátedras de Filosofía de la Educación, fue el viernes pasado, en San Luis por primera vez.

También se realizó el 14/11/16, el XVII Evento de Enseñanza Interactiva de la Estadística organizado por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

La Editorial de la UNSL ha presentado un nuevo libro sobre estudios de las juventudes en Argentina, elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

En cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo Superior se realizó la entrega del Doctorado Honoris Causa al Dr. Jesús Liberato TOBARES en un acto muy emotivo y significativo que tuvo lugar en el Auditorium Mauricio López de la UNSL.

La Universidad fue anfitriona de la reunión de ARHUNA, la Red de radios universitarias. Tuvo lugar en San Luis en una reunión regional y también tuvimos una reunión con el Presidente de la Red para establecer mecanismos de promoción de las Radios de la UNSL.

Una alumna de la Universidad, Sofía Moritz obtuvo el 1er puesto en la competencia de los Juegos Universitarios en la disciplina natación.

Se terminó el Congreso de Cristalografía, con la escuela de cristalografía que tuvo lugar en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

El Dr. Mario Mariscotti, que es un destacado Físico, va a presentar su libro sobre el proyecto Huemul. El día jueves se dictará una conferencia sobre la energía atómica en Argentina.

Hoy se están realizando las Primeras Jornadas de Comunicación Digital con alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas.

Ya está el cronograma de los actos de colaciones de grados de la UNSL, por lo que invita a todos los Consejeros a dichos actos.

Seguidamente se refiere a la polémica desatada por la incorporación en el presupuesto universitario de la planilla B. Es conocido por todos que el presupuesto de la nación para las Universidades se compone de una planilla que tiene que ver con la distribución de fondos presupuestarios para las Universidades públicas, la que contiene la distribución acordada con el CIN y la distribución para programas de mejoramiento. Los Diputados nacionales incorporaron una Planilla B distribuyendo \$1028 millones entre 21 Universidades, entre las que no se encuentra la UNSL por supuesto. Esto ha desatado una serie de reacciones y acontecimientos que tiene que ver con reclamos que ha realizado el CIN por esta forma impropia de proceder. Esa propuesta de los Diputados está en contra de los acuerdos logrados en el CIN, que generalmente llevan muchas negociaciones y son trabajosos. A raíz de todo esto el CIN ha emitido una declaración realizada ayer en el Comité Ejecutivo ampliado.

----- El Secretario General da lectura al Comunicado del CIN:

*El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) declara:*

*De acuerdo al trabajo realizado por la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que dio origen al Ac. Pl N° 988/16 de San Miguel de Tucumán, se elaboró un pedido de presupuesto global consensuado para el sistema universitario para el 2017.*

*Durante más de veinte años, el CIN se ocupó de buscar consensos que permitieran, con la aplicación de criterios comunes, asignar equitativamente los fondos incrementales de los presupuestos. Así, desde 2003, se elaboró el Ac. Pl. N° 465/03 por el que se crearon pautas que permitieran la distribución por esta metodología.*

*El propio Congreso de la Nación ha alentado este proceder al incluir esa exigencia en las posteriores leyes de presupuesto. También, ha sido la actitud de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) frente a la responsabilidad de distribuir aumentos presupuestarios.*

*Por otra parte, históricamente, este Consejo ha sostenido el rechazo a la disminución del presupuesto que tiene asignado cada institución universitaria.*



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

*Por lo expresado, el CIN manifiesta la total desaprobación del procedimiento seguido por la Cámara de Diputados de la Nación en la asignación de fondos de la planilla anexa B al Art. 12° del proyecto de Ley de Presupuesto 2017 para las instituciones universitarias nacionales.*

*Asimismo, solicita que el monto de refuerzo presupuestario expresado en la planilla antes mencionada sea distribuido con la aplicación del modelo de pautas objetivas aprobado por el CIN, tal lo indicado en los Ac. Pl. N° 988/16 y N° 998/16.*

*Buenos Aires 21 de noviembre de 2016*

----- Continúa el Sr. Rector con su informe. Expresa que en lo atinente a la Universidad se ha realizado un fuerte reclamo sobre esto porque tiene que ver con una distribución discrecional armada por acuerdos parlamentarios y no afecta el presupuesto que nos habían otorgado en la ley presentada por el Poder Ejecutivo porque los \$1000 millones salen de otro lado, no hay una disminución del presupuesto pero si una pérdida de posibilidades de tener mayor presupuesto. Reconoce que sus expectativas sobre este reclamo, honestamente, son bajas. La aprobación de Senadores implica un sí o un no, por lo tanto hay pocas expectativas de que esto se cambie. El Gobierno dice que van a compensar de alguna manera a las Universidades que no están incluidas en esa distribución, pero no hay nada concreto. En estos días se va a votar en Senadores el presupuesto de la Nación así que esto se va a saber muy pronto.

Seguidamente alude a la reciente noticia que el Fiscal Federal Marijuan hizo una denuncia a 52 Universidades Públicas argentinas sobre la posibilidad de la existencia de delitos de malversación de fondos. Son 52 denuncias del mismo tenor que tienen que ver sobre una vaguedad de artículos periodísticos, en particular menciona tres posibilidades; una es un artículo sobre la Universidad Nacional de 3 de Febrero donde se dice que se han utilizado fondos para la construcción del Centro Cultural Néstor Kirchner; el segundo indicio que marca y que es un hecho cierto es que el gobierno anterior antes de irse emitió una Resolución por la cual destinó \$7 millones a 9 Universidades entre las que obviamente tampoco está incluida la UNSL, y esta discrecionalidad motoriza la presentación. Y un tercer hecho es el comentario de la existencia de fondos de la Jefatura de Gabinete discrecionalmente distribuidos a Universidades públicas. Obviamente en la Universidad se ha recibido con mucha sorpresa y preocupación la denuncia porque parece que realmente compromete la credibilidad del sistema universitario argentino y que en realidad las Universidades que han hecho bien las cosas no tenemos por qué tolerar esta situación. Obviamente todos los expedientes y trámites realizados por la UNSL se han puesto a disposición de la justicia; y se ha emitido un comunicado que así lo refleja. Todos los trámites realizados en la Universidad son públicos; están en expedientes, sujetos a la control y auditoría de los Órganos de Gobierno nacionales y también de la Auditoría Interna de la UNSL; además han sido presentados en las Cuentas de Inversión y aprobadas dichas cuentas siguiendo todos los canales que corresponden. Afirma que la gestión siente mucha tranquilidad al respecto y que no hay situaciones por las cuales preocuparse.

Informa que aún no ha sido notificada la UNSL sobre dicha denuncia; que todo lo que se conoce es a través de las noticias difundidas por distintos medios periodísticos. La denuncia del Fiscal fue presentada en los Tribunales Federales de Buenos Aires. El CIN ha decidido tener una representación unificada para responder inicialmente donde los representantes de varias Universidades Públicas argentinas entre las cuales está la UNSL.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

Informa que la Universidad ha decidido que el representante sea el Dr. Ricardo Gil Lavedra; otras Universidades han contratado al Dr. Carlos Arslanian.

Esta es la palabra oficial de la Universidad; lo demás es de público conocimiento.

En el día de ayer el CIN emitió otra declaración, referida a este tema.

----- El Secretario General da lectura al Comunicado del CIN:

*Declaración del CIN*

*Ante las denuncias presentadas por el Fiscal Federal Guillermo Marijuán a las 52 universidades nacionales, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) declara:*

- 1. El CIN sostiene y defiende en forma enfática la independencia del Poder Judicial de la Nación, así como la libre y más amplia actuación del fiscal.*
- 2. Las universidades nacionales gozan de un generalizado prestigio entre nuestros conciudadanos, posición que se ha ganado a lo largo de la historia por resultar una efectiva herramienta de mejoramiento social, y las únicas instituciones públicas cogobernadas en las que el conjunto de sus integrantes deciden no solo el rumbo institucional sino, además, la gestión administrativa.*
- 3. Las denuncias mencionadas, sustentadas en notas periodísticas y sin una sola relación de hechos concretos acaecidos en cada institución, lejos de aclarar y puntualizar procederes que podrían ser materia de investigación, resultan un ataque generalizado al sistema de educación superior pública de nuestro país.*
- 4. Respecto al contenido del planteo del fiscal, nos permitimos recordar que los presupuestos universitarios se conforman por ley del Congreso Nacional, más las partidas que se asignan a cada institución por programas específicos. En todos los casos, resultan ejecutados bajo normativas claras, estrictas y con procesos de absoluta transparencia, sometidos a procesos de auditoría, tanto interna como externa, como señala la ley.*
- 5. Esta actividad jurisdiccional ha producido, como consecuencia inmediata, una agresión a la identidad misma de la universidad pública, construida a lo largo de su historia de más de 400 años para ser una institución de gran valoración social hoy. Sin duda, el daño moral es no solo a la institución sino, también, a todos los que realizamos tareas de docencia, investigación, extensión y gestión en contextos sociales complejos y con presupuestos de austeridad, y que involucra a los estamentos docentes, estudiantiles, no docentes y egresados.*
- 6. Esperamos que, en momentos en que se encuentra abierta la discusión presupuestaria en el Congreso Nacional, esta denuncia indiscriminada y con argumentaciones generales no afecte el necesario marco de equilibrio en la distribución de los recursos.*
- 7. Nos ponemos a disposición del Poder Judicial, cuya independencia sostenemos para colaborar en la forma más amplia posible, para que, con celeridad, se pueda avanzar en la elucidación de estas denuncias genéricas y, de esta manera, despejar la sospecha que se ha planteado sobre el conjunto de las instituciones.*
- 8. En el convencimiento de la probidad de nuestros procederes, continuaremos desde un ejercicio responsable de nuestra autonomía, en el marco de libertad y diversidad que caracteriza a la universidad argentina, con la formación de recursos humanos, la producción de conocimiento y el permanente diálogo y encuentro de saberes con la sociedad en pos de aportar a los procesos de desarrollo de nuestro país.*

*Buenos Aires 21 de noviembre de 2016*

----- El Sr. Rector considera que podríamos adherir a la declaración del CIN. Aclara finalmente que la UNSL no ha administrado ningún fondo que no sea proveniente del



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación o los fondos que vienen para la obra pública de la Universidad como la Biblioteca, las obras de Villa Mercedes y la Villa de Merlo. La Universidad no tiene ningún fondo proveniente de la Jefatura de Gabinete.

----- Se genera un intercambio. Varios Consejeros manifiestan su disconformidad con el manejo de las noticias por parte de medios hegemónicos que difunden algo pero después no aclaran. También que diversas asociaciones de humanidades y ciencias sociales se han pronunciado protestando por este tipo de noticias justo cuando se está decidiendo el Presupuesto nacional, sembrando un manto de dudas sobre las Universidades. Varios consideran que parece un programa de desacreditación de las universidades nacionales, poniendo en vilo sus presupuestos, la enseñanza y la gratuidad. Se propone asumir la defensa de todos estos aspectos de las UUNN.

----- Se le otorga la palabra al Secretario General del gremio docente SIDIU, Dr. Antonio MANGIONE, quien expresa que en el día de la fecha se conmemora el día de la gratuidad de la enseñanza universitaria. Solicita al Consejo Superior que se expida al respecto. Da a conocer y reparte a cada Consejero una copia de la Declaración Conjunta CONADU y Federaciones – 22 de noviembre – Día de la gratuidad universitaria.

----- El Sr. Rector manifiesta su acuerdo con las expresiones de MANGIONE. Mociona adherirse a las declaraciones a través de un comunicado.

----- La Consejera GARRAZA mociona que el comunicado lleve el siguiente texto inicial: "En el día de la gratuidad universitaria (Ley promulgada por el Congreso Nacional en el año 2007), el Consejo Superior de la UNSL adhiere a la Declaración del CIN, que expresa..."

----- El Cuerpo aprueba la moción de la Consejera GARRAZA.

## II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Mercedes CAMPDERRÓS porque participa como Evaluadora Externa, se encuentra la Vicedecana Lucía FUENTES; 2) José SALONIA por razones académicas, está la Suplente Verónica PEREZ CHACA; 3) Marcos LUCERO, avisará a su Suplente; 4) Juan Manuel VERDOIA por razones laborales; 5) Fabián MARIÑO por razones de salud, está presente Claudio PULIAFITO; 6) Seyla RIERA BAUER por razones académicas, está el Suplente Diego LORCA; 7) Pablo OGAS por viaje de estudio; 8) Daniel MORÁN por razones de salud, está el Vicedecano RIBOTTA. De la sesión anterior: María ROMERO VIEYRA por razones académicas.

\*Retiros: ROMERO VIEYRA a las 11:00 hs.

----- El Cuerpo justifica las inasistencias y autoriza los retiros.

## III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

**\*Acta 351/16 (08/11/16)**

----- El Secretario General expresa que se halla a consideración el Acta 351/16, en la que se han incluido las correcciones efectuadas por la Decana CAMPDERRÓS.

----- El Cuerpo aprueba el Acta 351/16.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

#### IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión del siguiente expediente:  
**-EXP-USL: 12485/16** GARCIA, Elisa, solicita al Consejo Superior conmemorar el presente día el 67° Aniversario de la Gratuidad Universitaria.  
----- El Cuerpo decide incluirlo en el presente Orden del Día.

#### VI.- ASUNTOS CON DICTÁMENES

##### \*Comisión de Interpretación y Reglamento

**1) EXP-USL: 9179/12** Agente Néstor NÓBILE. Dictamen N° 466/12 (Carta Orgánica DOSPU).

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Visto las presentes actuaciones en las que constan antecedentes sobre la adecuación de la Carta Orgánica de DOSPU a la naturaleza jurídica establecida en el Artículo 2 de la Ord. N° 33/03 CS, cuya modificación la dispone el Art. 1 de la Ord. N° 44/12 CS; que dice "La Dirección de Obra Social para el Personal Universitario DOSPU es un organismo dependiente del Rectorado de la UNSL con individualidad administrativa, económica y financiera, ejerciendo las atribuciones asignadas por esta Carta Orgánica, en el marco de lo dispuesto en la misma, las que en todos los casos estarán subordinadas y coordinadas a las normas de administración y control vigente para la UNSL. Contará con un patrimonio de afectación destinado al cumplimiento de sus fines. Habiéndose realizado modificaciones con la participación de 3 Directorios de DOSPU, el Consejo Superior, que por Resol. N° 257/16 avala la propuesta; que DOSPU realizó la difusión correspondiente para la socialización de la misma, que se incorpora el Acta de la Asamblea del 31/10/2016 en la que se aprueba en general y en particular artículo por artículo con algunas modificaciones al original, cuya redacción final se adjunta al expediente".

Esta Comisión aconseja derogar la Ord. 33/03 y la Ordenanza 44/12 y homologar por acto administrativo correspondiente a la nueva carta orgánica.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- El Sr. Rector manifiesta su alegría por contar con la nueva Carta Orgánica y agradece a la Presidencia y Asamblea de la DOSPU por el trabajo realizado.

**2) ACTU-USL: 10184/16** OLARIAGA María José plantea nulidad absoluta e insanable Ref. EXP-USL 11377/15. SOSA LOYOLA Sandra, Guardia ENJJP pone en conocimiento situación.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo el Dictamen 432/16 que ratifica el Dictamen 183/16 que rechaza el recurso interpuesto por la Sra. OLARIAGA.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**3) EXP-USL: 14456/15** FICA solicita se informe al Ing. Homero TOMADIN que debe justificar inasistencias de casi 3 meses.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo el Dictamen 374/16 de Asesoría Jurídica y rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el docente.

----- Se genera un breve intercambio. Se da lectura al Dictamen del Asesor Jurídico.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

----- El Consejero BECERRA solicita abstenerse en la votación porque es un docente de su Área y amigo personal.

----- El Cuerpo aprueba la abstención del Consejero BECERRA.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

#### **\*Comisión de Asuntos Académicos**

##### **Designaciones**

**4) EXP-USL: 11853/15 FCEJyS.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado Efectivo Exclusivo. Área Contable. Departamento de Ciencias Económicas.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad y la Resol. N° 206/16 de la FCEJS (fojas 86), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Mg. Roxanna Bettina CAMILETTI en el cargo motivo del concurso.

----- El Consejero OVIEDO realiza una observación a la propuesta de designación porque considera que del informe de la Comisión de Asuntos Académicos no se desprende que el ítem de investigación sea suficiente. Afirma que el Consejo Superior puede pedirle ampliación al Decano para que aclare este punto.

----- Se genera debate. Presidencia y varios Consejeros aclaran que el Consejo Superior no es jurado de concursos, que los jurados se expiden presentando un Orden de Méritos el que es analizado por el Consejo Directivo y es este el que pide o no ampliación y finalmente propone al Consejo Superior se designe, se deje sin efecto, se declare desierto. Esto en base a la reglamentación de Carrera Docente. También se aclara que la categorización en investigación no es una exigencia, es voluntaria del docente.

----- Se continúa el debate.

----- Varios Consejeros sostienen que no se puede cuestionar al Jurado. El Consejero FLORES expresa que pide disculpas a los Jurados de otras Universidades por este tipo de cuestionamientos.

----- El Consejero OVIEDO aclara que no pide que el concurso vuelva al jurado, sino que haciendo uso del artículo 61 de la Ord. 15/97-CS, mociona que el expediente vuelva a la Facultad para que amplíe, justifique esta propuesta de designación. Para que el Decano le aclare lo de la investigación.

----- La Consejera GAVIOLI mociona que se apruebe el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Se continúa el debate.

----- Se pone a consideración del Cuerpo las mociones. Por aprobar el dictamen de Comisión: 29 votos, por la moción del Consejero OVIEDO: 1 voto.

----- El Cuerpo decide por mayoría absoluta, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**5) EXP-USL: 13885/15 FCFMyN.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área Electrónica y Microprocesadores. Departamento de Física.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad y la Resol. N° 149/16 de la FCFMyN (fojas 174), aconseja aceptar la



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

propuesta de la Facultad y designar al Ing. Marcelo Carlos SPINA en el cargo motivo del concurso.

----- Se pone a consideración del Cuerpo las mociones. Por aprobar el dictamen de Comisión: 29 votos, por la moción del Consejero OVIEDO: 1 voto.

----- El Cuerpo decide por mayoría absoluta, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**6) EXP-USL: 2040/16 FICA.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Producción y Sanidad Vegetal. Departamento de Ciencias Agropecuarias.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Aclara que no se trata de una designación, que correspondía otra categoría en el Orden. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, considerando que se ha dado cumplimiento a lo solicitado, aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado y el Jurado propuesto, para el aspirante Ing. Rolando Aníbal LUCERO, de acuerdo a lo auspiciado en la Resolución CD N° 233/16, debiendo consignarse en la Resolución correspondiente el carácter de Especialista del Dr. Antonio Marcelo WEIBEL.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**7) EXP-USL: 5980/16 FaPsi.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Intervención Psicológica II. Departamento de Formación Profesional.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad y la Resol. N° 123/16 de la FaPsi (fojas 87), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Mg. Gladys Esther LEOZ en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo decide por mayoría absoluta, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### Concursos - Llamados

**8) EXP-USL: 11632/14 FCEJS.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área Contable. Departamento de Ciencias Económicas.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según Res. N° 207/16 de la FCEJS (fojas. 18 - 19)

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**9) EXP-USL: 11294/16 FQByF.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Titular Exclusivo Efectivo. Área de Química Orgánica. Departamento de Química.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según Res. N° 261/16 de la FQByF (fojas. 61 - 62)

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**10) EXP-USL: 7102/15 FCEJyS.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área de Ciencias Políticas y Derecho Público. Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas (dejar sin efecto).



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

----- Continúa informando la Consejera RETA. Explica que se tiene que llamar cerrado. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto la Resolución N° 215/16 del CD de la FCEJS y considerando que corresponde que el presente llamado a concurso sea público y cerrado para el aspirante Profesor Roberto Javier PEREYRA, aconseja dejar sin efecto la Resolución CS N° 114/16 correspondiente al llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área de Ciencias Políticas y Derecho Público. Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**11) EXP-USL: 9968/15 FCS.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Simple Efectivo. Área 4. Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto I.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda hacer suyo el Dictamen de Asesoría Jurídica que obra a fojas 124-125 que en lo sustancial recomienda dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2 de la resolución 577/16 y devolver el trámite al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud a fin de que proceda conforme al dictamen de la Comisión Asesora.

----- La Consejera GAVIOLI solicita abstenerse porque ha integrado el Jurado. El Cuerpo la autoriza

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- El Consejero OVIEDO solicita autorización para retirarse. El Cuerpo lo autoriza.

----- Siendo las 11:45 hs. se retira el Consejero OVIEDO.

#### **Carreras de Grado, Posgrado**

**12) EXP-USL: 9911/12 FQByF** Anteproyecto creación Lic. en Biotecnología.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Explica que en realidad corresponde retirar el expediente para concretar un trámite en la Facultad. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CD N° 09/16 de la FQByF correspondiente al Texto Ordenado de la carrera Licenciatura en Biotecnología.

----- El Cuerpo decide que se retire del orden del día el Expediente, a solicitud de la Sra. Vicedecana de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia quien informa que se recibieron los estándares de CONEAU por lo se debe revisar y ajustar la normativa a los mismos.

**13) EXP-USL: 13812/16** Decana FaPsi solicita se autorice la designación de la Directora de la carrera del Doctorado en Psicología. Dra. PIÑEDA María Andrea. A.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resol. CD N° 127/16 de la FaPsi mediante la cual se designa a la Dra. María Andrea PIÑEDA como Directora de la carrera Doctorado en Psicología.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**14) EXP-USL: 13813/16** Decana FaPsi solicita se autorice la designación de la Codirectora de la carrera del Doctorado en Psicología. Dra. GONZÁLEZ Eliana Noemí.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resol. CD N° 128/16 de la FaPsi mediante la cual se designa a la Dra. Eliana Noemí GONZALEZ como Co-Directora de la carrera Doctorado en Psicología.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### Otros

**15) EXP-USL: 6180/16** Anteproyecto de reglamentación de becas de perfeccionamiento docente de la FaPsi.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, aconseja ratificar la Ord. CD N° 05/16 de la FaPsi (fojas 17 – 23) mediante la cual se implementa y reglamentan las Becas de Ayuda Económica para Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos.

**16) EXP-USL: 7606/13** (Exp. ACTU-USL: 6233/12) Secretaría Académica Dra. Miriam Villegas solicita la Actu-A-2630/06 fórmula de juramento para tratar en el seno del Comité Académico. Se Glosó con ACTU-USL: 719/11, ACTU-USL: 716/11 Secretaría Académica eleva Propuesta de Ordenanza que reemplaza la Ord. CS N° 20/15 Emisión de Diplomas y Certificaciones.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el anteproyecto de Ordenanza obrante a fojas 210 – 215, correspondiente al ordenamiento de la normativa de emisión y registro de todos los diplomas y certificaciones que otorga la UNSL y el acto de compromiso, Ord. CS N° 20/15, en función de la reciente modificación protocolizada por Ord. CS N° 39/16.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### TEMAS INCLUIDOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA

**ACTU-USL: 12485/16** GARCIA, Elisa, solicita al Consejo Superior conmemorar el presente día el 67° Aniversario de la Gratuidad Universitaria.

----- El Sr. Rector entiende que esta actuación podría aportar elementos, sobre todo la historia, para el comunicado que emitirá el Cuerpo. Afirma que la gratuidad de la enseñanza universitaria ha sido una larga lucha en el país, empezando por la Reforma del '18 y pasando por la concreción de otros logros y varios gobiernos, hasta el final del arancelamiento. Lo presenta como moción.

----- La Consejera GARRAZA afirma que si bien la lucha por la gratuidad se inició con la Reforma, pero recién se pudo concretar en 1949. Apoya la moción del Sr. Rector.

----- El Cuerpo aprueba emitir el siguiente Comunicado:

El Consejo Superior en su sesión del 22/11/2016, en el marco de la conmemoración del 67° Aniversario de la Gratuidad Universitaria, analizó las denuncias realizadas por el Fiscal Federal Guillermo Marijuán a 52 Universidades Nacionales.

Esta fecha, que celebra la firma del Decreto 29.337 del 22 de noviembre de 1949, por el cual el Presidente de la Nación Juan Domingo Perón suspendió el cobro de los aranceles en las Universidades, resulta emblemática en el actual contexto nacional, en el que se pretende deslegitimizar generalizadamente a las instituciones universitarias.



Universidad Nacional de San Luis  
CONSEJO SUPERIOR

En este sentido, el Consejo Superior considera imperioso defender y sostener el Sistema Público y Gratuito de Educación Superior, garantizando los principios de la Reforma del '18 y todos los logros que se han conquistado mediante la lucha incansable de estudiantes y trabajadores.

Por ello adhiere plenamente a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del 21/11/16 que a continuación se transcribe:

#### **Declaración del CIN**

Ante las denuncias presentadas por el Fiscal Federal Guillermo Marijuán a las 52 universidades nacionales, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) declara:

1. El CIN sostiene y defiende en forma enfática la independencia del Poder Judicial de la Nación, así como la libre y más amplia actuación del fiscal.

2. Las universidades nacionales gozan de un generalizado prestigio entre nuestros conciudadanos, posición que se ha ganado a lo largo de la historia por resultar una efectiva herramienta de mejoramiento social, y las únicas instituciones públicas cogobernadas en las que el conjunto de sus integrantes deciden no solo el rumbo institucional sino, además, la gestión administrativa.

3. Las denuncias mencionadas, sustentadas en notas periodísticas y sin una sola relación de hechos concretos acaecidos en cada institución, lejos de aclarar y puntualizar procederes que podrían ser materia de investigación, resultan un ataque generalizado al sistema de educación superior pública de nuestro país.

4. Respecto al contenido del planteo del fiscal, nos permitimos recordar que los presupuestos universitarios se conforman por ley del Congreso Nacional, más las partidas que se asignan a cada institución por programas específicos. En todos los casos, resultan ejecutados bajo normativas claras, estrictas y con procesos de absoluta transparencia, sometidos a procesos de auditoría, tanto interna como externa, como señala la ley.

5. Esta actividad jurisdiccional ha producido, como consecuencia inmediata, una agresión a la identidad misma de la universidad pública, construida a lo largo de su historia de más de 400 años para ser una institución de gran valoración social hoy. Sin duda, el daño moral es no solo a la institución sino, también, a todos los que realizamos tareas de docencia, investigación, extensión y gestión en contextos sociales complejos y con presupuestos de austeridad, y que involucra a los estamentos docentes, estudiantiles, no docentes y egresados.

6. Esperamos que, en momentos en que se encuentra abierta la discusión presupuestaria en el Congreso Nacional, esta denuncia indiscriminada y con argumentaciones generales no afecte el necesario marco de equilibrio en la distribución de los recursos.

----- Siendo las 11:55 hs. se da por finalizada la sesión.-----